

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.279.—Don Juan Triagu Font contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de abril de 1973, sobre multa de 200.000 pesetas.

Pleito número 405.278.—Don José Fauli Olivella contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de abril de 1973, sobre multa de 200.000 pesetas.

Pleito número 405.283.—«Transuropa, Compañía de Aviación, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 15 de enero de 1974, sobre abono a doña Laura Evert Rodríguez, como Azafata, de la cantidad de 56.600 pesetas.

Pleito número 405.282.—Don Tiburcio Fernández Villegas y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de diciembre de 1973, sobre instalación de un mercado en origen de productos agrarios en la zona Sur de la provincia de León.

Pleito número 405.281.—«F. Hoffman la Roche & Cia., S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de diciembre de 1973, sobre registro y precio de la especialidad farmacéutica denominada «Abactrim Balsámico».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Secretario Decano.—3.108-E.

Secretaría: Sr. Girón

Pleito número 405.165.—Ayuntamiento de Navalafuente y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de diciembre de 1973, sobre clasificación profesional.

Pleito número 405.120.—«Compañía Mercantil Harinera la Meta, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de julio de 1973, sobre sanción impuesta.

Pleito número 405.139.—Doña María Dolores Pagés Pujol contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de septiembre de 1973, sobre Oficina de Farmacia.

Pleito número 403.097.—Don Miguel del Lamo Díaz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de julio de 1972, sobre desahucio de la vivienda.

Pleito número 19.335.—Don Laureano García Cabezon contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de julio de 1970, sobre adjudicación al Ayuntamiento de una parcela en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Secretario Decano.—3.107-E.

Pleito número 405.140.—Doña Adoración Alfonso Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de septiembre de 1973, sobre instalación de una oficina de farmacia.

Pleito número 405.162.—«Ceco, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de junio de 1973, sobre aprobación de planes generales de Ordenación Urbana.

Pleito 405.160.—«Iberacril, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de junio de 1973, sobre aprobación de planes generales de Ordenación Urbana.

Pleito número 405.100.—Don Alejandro Cirici Pellicer contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de abril de 1973, sobre sanción de pesetas 200.000.

Pleito número 404.785.—Don Alfredo Uli Armendáriz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de febrero de 1973, sobre adjudicación de licencias de Auto-Taxis de Pamplona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Secretario Decano.—3.108-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 150 de 1974, por don Juan José Sánchez Riesgo, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1974. El Presidente, José García Aranda.—3.117-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165 de 1973, a instancia de la Enti-

dad «F.E.R.C.A.S.A.», con domicilio social en Málaga, representada por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra don Juan Montiel Gabaloz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Roque, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta el bien embargado siguiente:

«Una pala cargadora «Frisch-Deutz F.1.300», número de motor 4.842.169, número de chasis 40.403, en buen estado.»

Dicha máquina, que se encuentra en poder de don Matías Mendoza Llavés, vecino de Málaga, con domicilio en Edificio «Paris», número 2, bloque 2, 3.º, en calidad de depósito, fué tasada pericialmente en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

La subasta acordada tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia y en el que corresponda de los de Málaga, a las doce horas del día 22 de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad en que fué tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de aquélla, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 13 de abril de 1974.—El Secretario judicial.—El Juez.—1.050-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos con el número 235 de 1973 a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», Entidad que se halla asistida del beneficio de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por don Leopoldo Esteller Sancho, con el consentimiento de su esposa, doña Delfina Esteller Arnau, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la siguiente finca:

Entidad número ocho.—Vivienda puerta segunda de la cuarta planta alta del edificio, sito en término de San Cristóbal de Premia, en la calle Pintor Pablo Roig, sin número de policía. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 72,65 metros cuadrados y que linda: por su frente, Oeste, con rellano y caja de las escaleras, ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, Sur, Izquierda, Norte y fondo, Este, con proyección vertical del jardín del total inmueble; abajo, vivienda puerta segunda de la planta alta; y arriba, vivienda puerta segunda de la quinta planta alta. Tiene asignado un porcentaje de ocho enteros cuatrocientos catorce centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.395, libro 114 de San Cristóbal

de Premiá, folio 118, finca número 3.112, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de préstamo hipotecario, afectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5), se ha señalado el día 6 de junio próximo venidero y hora de las doce; y se advierte a los señores licitadores: Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— quedarán subsistentes, enten-

diéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cupo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de abril de 1974.—El Secretario, Francisco Bujtrón.—3.223-E.

#### CANGAS DE ONIS

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Leonides Martínez Corte, vecina de Párras, concejo de Nava, para declaración de fallecimiento de su hermano de doble

vínculo don Aquilino Martínez Corte, hijo de Telesforo y de Elvira, soltero, natural de La Carra (Nava) y vecino del mismo cuando se ausentó a La Habana (Cuba) hacia el año 1915, contando entonces veinte años de edad, de cuya nación se tuvieron sus últimas noticias en el año 1934.

Lo que se hace público a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 25 de febrero de 1974.—El Juez, Pedro González.—El Secretario.—3.549-C. y 2.ª 25-4-1974

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 213 de 1958, Gregorio Acevedo Flores.—(1950.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca la siguiente subasta:

1. **Objeto:** La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación asimismo se reseñan.

2. **Documentos de interés para los licitadores:** Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la Subdirección General de Conservación y Explotación—Sección de Conservación— de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la Jefatura Provincial de Carreteras respectiva, durante los días y horas de oficina.

3. **Garantía provisional:** La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

4. **Clasificación de contratistas:** Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo y categoría que para cada obra se señala en la relación anexa.

5. **Modelo de proposición:** «Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... según documento nacional de identidad número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ..... se compromete, en nombre ..... (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de

pesetas sin centimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Lugar, fecha y firma del proponente).»

#### 6. Presentación de proposiciones:

6.1. **Lugar de presentación:** Servicio de Contratación (Sección de Contratación—Oficina Receptora de Pliegos) de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima, o Jefatura Provincial de Carreteras respectiva.

6.2. **Plazo de presentación:** Hasta las doce horas del día 21 de mayo de 1974.

#### 7. Apertura de proposiciones:

7.1. **Lugar:** La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. **Fecha y hora:** A las once horas del día 31 de mayo de 1974.

7.3. **Mesa ante la cual se realizará la licitación:** Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

#### 8. Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentación:

8.1. Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en las dependencias anteriormente reseñadas. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento diferente del señalado.

Constarán de dos sobres numerados, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se hará constar la referencia del expediente, título de la obra, nombre del licitador y contenido respectivo.

8.2. Sobre número uno (cerrado), firmado por el licitador o representante. Título: Documentación general (título del proyecto), con expresión de la clave y número del expediente.

Contenido: Contendrá los siguientes documentos, que se enumerarán en el sobre:

8.2.1. Los que acrediten la personalidad del empresario (para las personas individuales, el documento nacional de

identidad, para los extranjeros, el pasaporte de extranjería, y para las Sociedades, la escritura constitutiva debidamente inscrita en el Registro Mercantil).

Cuando dos o más Empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios y designar la persona o Entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

8.2.2. Poder notarial, en su caso, del que firma la proposición.

8.2.3. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval constituido en forma reglamentaria (según modelo oficial aprobado por Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18; con firma o firmas debidamente legitimadas, y en su caso, legalizadas, y con sujeción a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares), acreditativos de la constitución de la fianza provisional exigida.

8.2.4. Carnet de Empresa con responsabilidad.

8.2.5. Certificado de clasificación definitiva en los grupos, subgrupos y categorías señalados para cada obra en la relación anexa, expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria.

La presentación del certificado de clasificación definitiva eximirá a los licitadores de acreditar los extremos 8.2.1 y 8.2.4. Sin embargo, el licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar ante este Centro directivo la posesión y validez de estos documentos en cualquier momento anterior a la formalización del contrato.

Todos los documentos indicados en el apartado 8.2, excepto el incluido en el 8.2.3, podrán presentarse en original o mediante copia de los mismos que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

8.3. Sobre número dos (cerrado y lacrado) y firmado por el licitador o representante.